

Proyecto de Resolución

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional a través del **Ministerio de Relaciones Exteriores**, del **Ministerio de Seguridad** (Policía de Seguridad Aeronáutica y Policía Federal -D. Extranjeros y D. Interpol-), del **Ministerio del Interior** (Dirección Nacional de Migraciones), del **Ministerio de Transporte** (ANAC), del **Ministerio de Economía** (AFIP/DGA), del **Ministerio de Defensa**, y de la **Agencia Federal de Inteligencia**, la información que se indica a continuación:

1.- Si se pudiera armar para conocimiento de esta Honorable Cámara un **derrotero aéreo preciso**, singladura por singladura y minuto por minuto del vuelo del avión **Boeing, matrícula YV3531**, de bandera venezolana, desde el 05-06-2022 hasta la fecha de evacuación del presente, extraído de:

- a) Los sistemas de radares -tanto militares como civiles- aéreos argentinos.
- b) El propio registro del Girocompás, GPS y transponder por radar del aparato.

c) Los reportes de Google/GPS de los teléfonos celulares de los tripulantes.

2.- Con que **categoría migratoria** ingresaron al país los ciudadanos venezolanos e iraníes que volaban en el Boeing matrícula YV3531:

a) ¿Como tripulantes?

b) ¿Como pasajeros "*turistas*"?

3.- Los cinco tripulantes y/o pasajeros de nacionalidad iraní que viajaban en el vuelo del avión de marras: ¿Disponían de **visado argentino válido** para poder ingresar a Argentina?.

4.- En caso afirmativo a la pregunta precedente, si se pudiera acompañar una **fotocopia completa** en colores de cada uno de los respectivos **pasaportes iraníes** y en especial la de aquella foja dónde conste el **visado argentino** (ampliada ésta última en un 200%).

5.- Si -en caso de haber tenido visado- quién o quiénes fueron las **autoridades consulares** que los emitieron, en cual país fueron otorgados y cuando, con indicación de la categoría migratoria, del respectivo Número de Actuación Consular/Número de Orden/Número de Oblea y arancel percibido, debiendo adjuntarse- además- copia del respectivo Libro Diario Consular de la representación que los hubiera emitido y vencimiento de las mismas.

6.- En caso de **no haber tenido visado**- si no se podría llegar a considerar que los cinco iraníes entraron deliberadamente al espacio aéreo argentino en infracción a nuestras normas migratorias.

7.- Si no se cree, debido a la "*sincronía*" con un episodio similar registrado en **Lituania** el pasado 08-06-2022, con otro aparato matrícula **LY-LOO**, tripulado por dos personas que hablaban ruso, el cuál **sobrevoló sin lograr ser detectado** por haber **apagado** como también sucediera aquí **su transpondedor**, los espacios aéreos de **Polonia, Eslovaquia, Hungría** (adonde aterrizó para cargar "*por la fuerza*" combustible), **Rumania y Serbia**, para finalizar aterrizando en **Bulgaria**, tras haber sido perseguido -sin éxito- por los *F16 Fighting Falcon* de las fuerzas aéreas de Estados Unidos/OTAN y de Rumania, si estos vuelos realmente "**fantasmas**" no podrían ser el prolegómeno de algún tipo de acción como la otrora inventada por el joven e ignoto piloto alemán Mathias Rust en 1987, cuando aterrizó con un pequeño avión en la propia Plaza Roja de la capital de la entonces URSS.

8.- Si no se cree también que lo acontecido pudiera tratarse,- justo en momentos del viaje del titular de ese Poder Ejecutivo hacia Los Ángeles con motivo de la Reunión Cumbre de mandatarios del continente americano, y período durante el cual nuestro Comandante en Jefe de las tres fuerzas armadas se encontraba por estar precisamente fuera del país **imposibilitado de dirigirlas**,- de una **acción de inteligencia deliberada** y premeditada de "**sondeo**" ("*probe*") de nuestros -ya de por sí pobres- sistemas de control:

a) del espacio aéreo -respecto del avión- y

b) de nuestros – ya varias veces “hackeados” sin remedio. sistemas informáticos respecto de los nombres y apellidos de los iraníes.

9.- Si Gholam-Reza o Gholamreza Ghasemi, hijo de Abbas Ghasemi, clase 1958, sería el **verdadero nombre** del responsable del avión de marras o si nos encontraríamos en presencia de un **impostor** cuyo nombre fingido habría sido elegido “*ex profeso*” para poder **probar** las **reacciones** de los sistemas y **servicios de seguridad e inteligencia argentinos y uruguayos** (entre otros muchos casos de **homónima** existen en Irán: un catedrático de medicina, un cantor y un maestro de escuela elemental de igual nombre -el que además es el mismo que el del medio hermano del último Sha, Gholam-Reza Pahlavi, aunque por supuesto todos tienen un padre diferente).

10.- Si se han requerido **informes específicos de antecedentes actuales** con nombres, apellidos fechas de nacimiento y **huellas digitales** a **Interpol** respecto de todos los iraníes involucrados.

11.- Si el nombrado en el punto precedente tendría impedido su ingreso a nuestro país por -eventualmente-

a) Tener “*antecedentes por tráfico de armas, de personas, de estupefacientes o por lavado de dinero o inversiones en actividades ilícitas o delito que merezca para la legislación argentina pena privativa de la libertad de tres (3) años o más*” (art 29, inc. ‘c’ Ley 25.871).

b) Tener antecedentes por **actividades terroristas** o por **pertenecer a organizaciones** nacional o **internacionalmente** reconocidas como imputadas de acciones susceptibles de ser juzgadas por el Tribunal Penal Internacional o por la ley 23.077, de Defensa de la Democracia; (misma norma, inc. "e").

c) *"Haber incurrido o participado en actos de gobierno o de otro tipo, que constituyan **genocidio, crímenes de guerra, actos de terrorismo o delitos de lesa humanidad** y de todo otro acto susceptible de ser juzgado por el Tribunal Penal Internacional;* (misma norma, inc. d).

12.- Si el Poder Ejecutivo no esclareció al juez que por más que se hayan tomado la molestia de retener los pasaportes de los nombrados, la misión diplomática y consular a cargo de los asuntos de la **República islámica de Irán** en Buenos Aires puede emitir en el acto otro documento de viaje con ese -o hasta con otro nombre- para que puedan salir en forma inmediata de Argentina, por ejemplo, vía ferry hacia Uruguay o por tierra a través de la provincia Misiones, con destino a Brasil.

13.- ¿Qué **persona jurídica/física** era el **destinatario** de las autopartes supuestamente transportadas y que despachante de Aduana intervino?.

14.- Si se pudiera arrimar para conocimiento de esta Honorable Cámara copia del **conocimiento de embarque** (*'Bill of lading'*) de dicha mercadería y del respectivo **certificado de origen** de la misma.

15.- Algunas de las supuestas autopartes con destino para una fábrica de vehículos en Argentina:

a) ¿contenían circuitos electrónicos? ¿De que tipo?.

b) Podrían tratarse de válvulas de paso especialmente construidas de "uso dual" (civil y bélico a la vez, por ejemplo: para motores de tanques de guerra o para compresores de gasoductos, submarinos o de plantas nucleares).

16.- Si se grabó con soporte audiovisual el **procedimiento de visturía y valoración** de toda la mercadería descargada aquí y en caso afirmativo acompañar el registro correspondiente.

17.- Si no se examinó cuidadosamente el fuselaje del Boeing para observar si el mismo no traía adosados en su interior:

a) equipos de **captación de fotografías/imágenes** en las bandas lumínica, infrarroja, ultravioleta y de rayos gama.

b) Detectores de **radioactividad** tipo Geiger-Müller.

18.- Si no se ha considerado presentar una **denuncia/querrela** por averiguación del **delito de espionaje** en atención a que el Boeing matrícula YV3531 habría eventualmente sobrevolado las plantas atómicas de Embalse (en la Provincia de Córdoba) y de Atucha/Lima (en la Provincia de Buenos Aires).

19.- Si los teléfonos celulares que cargaban los ciudadanos iraníes fueron:

- a) Revisados (en especial las fotografías tomadas) y/o
- b) retenidos.

20.- Si es cierto que entre los viajes realizados por el Boeing matrícula YV3531 éste habría aterrizado -entre otros lugares- en el aeropuerto internacional de Minga Guazú de la Triple Frontera, en Querétaro, en la Federación Rusa, en Bulgaria y hasta en la base aérea de la Federación Rusa pero en Latakía (cedida a ésta por la República Árabe de Siria).

21.- Si, entre las piezas postales que según versiones periodísticas locales nuestros 'vistas' de Aduana también habrían analizado, se transportaba alguna **valija diplomática** con destino a las misiones diplomáticas de Venezuela y de Irán aquí.

Alberto Asseff

Diputado Nacional

Cofirmantes. Diputados: Soher El Sukaria, Gerardo Milman, Margarita Stolbizer, Alejandro Finocchiaro, Hernán Lombardi, Miguel Basse, Laura Rodríguez Machado, Alfredo Schiavoni, Gerardo Cipolini, Héctor Stefani, Germana Figueroa Casas, Aníbal Tortoriello, Francisco Sánchez y Laura Carolina Castets.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Pese a que ya han transcurrido ya décadas desde que un grupo terrorista -y por el cual se acusó a las autoridades iraníes- cometió el hediondo atentado contra la AMIA y en la investigación del cual, el propio magistrado "coimeó" con intervención del gobierno hoy todavía en el poder a uno de los acusados con dineros que (aunque de origen secreto) en realidad provenían de fondos públicos y más luego se procuró una **instancia especial internacional** para pretender [sic] "juzgar" el comportamiento de todos los que resultaren responsables.

Pero en rigor de verdad, las actividades de las autoridades de nuestro país aún no dejan de sorprendernos. Aquí en Ezeiza mismo, tuvimos a un Ministro -nada menos que- de Relaciones Exteriores y del mismo partido, que abrió por sí mismo y con unas alicates el gabinete de seguridad de un avión de transporte militar de los Estados Unidos de América (debiendo haber sido la visturía de aduana mejor paga en Argentina a juzgar por el sueldo del responsable) y pese a que dicho aparato venía protegido por inmunidades contra el registro arbitrario.

Hoy, otro avión gigantesco -que bien podría ser empleado en cualquier momento hasta como bombardero de largo alcance o agregársele lanza misiles- de bandera originariamente iraní y ahora venezolana, se pasea por todo el espacio aéreo argentino, eventualmente sobrevuela a su gusto

las plantas nucleares de Embalse y de Atucha para encontrarse luego con su ingreso [sic] "*para cargar combustible*" rechazado por el Gobierno del vecino Uruguay....

Al mismo tiempo, muchos de nuestros medios de prensa reproducen hasta el cansancio la supuesta hoja de ruta del Boeing de marras, pero ninguno hace hincapié en:

** si los iraníes a bordo del mismo habían **obtenido o no** visados para el ingreso al país y

** si el Capitán -cuyo nombre es igual según **reconoció** ante el noticioso TN **el propio Ministro de Seguridad de la Nación** que el de un miembro de una de las "*orgas*" terroristas de las más peligrosas del mundo (a lo que nosotros agregamos que su nombre es también el mismo que el medio hermano del último "*Sha*" de Irán).

Sin embargo, el titular de Seguridad aclaró de inmediato '*viva voce*' (pero sin aclarar si tenían o no **visados válidos** o si éstos eran necesarios) que no se los podría detener "*en respeto a las libertades individuales*" y de los derechos humanos de esos extranjeros...

Parece que acá, y a esta altura de la cuestión, nuestras autoridades se conformarían con tal que el "*Masculino*" en cuestión [y acá no aplica el lenguaje no binario ni el inclusivo] "*no tenga ficha roja*" de la Interpol, misma que se había buscado que a la postre le fuera borrada a los acusados del horrendo crimen de odio contra la AMIA, en los tiempos del propio Canciller al cual aludimos '*ut supra*' conducía nuestras relaciones

internacionales y por todo lo cual se originó hasta una causa federal por traición a la Patria.

En otro orden de cosas, en el Ministerio de Transporte ahora se ocupan en elevar las penalidades para los conductores de vehículos que manejen mal, pero no les preocupa que un aparato tremendamente grande como un Boeing Jumbo 747 pueda surcar nuestros cielos con el transponder del radar apagado y eso que es exigible encender y sintonizar adecuadamente al mismo y cargarle el código que entrega la torre de control antes de decolar.

En fin: eso es *"lo que hay"* y esperemos que este enorme avión no se pueda llegar a convertir debido a la gran astucia de sus operadores, o la supina torpeza de nuestras actuales autoridades en un verdadero **"Caballo de Troya"...**

Por todo lo expuesto y ante la gravedad de los hechos reseñados es que solicito el apoyo y el voto de mis pares.

Alberto Asseff

Diputado Nacional

Cofirmantes. Diputados: Soher El Sukaria, Gerardo Milman, Margarita Stolbizer, Alejandro Finocchiaro, Hernán Lombardi, Miguel Basse, Laura Rodríguez Machado, Alfredo Schiavoni, Gerardo Cipolini, Héctor Stefani, Germana Figueroa Casas, Aníbal Tortoriello, Francisco Sánchez y Laura Carolina Castets.